



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Fecha:	Facatativá, 03 de Julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Criadero Mancilla		

ACTA**ARCIG - CLIVE – 2.21**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 71-2-10021-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NIT. 900.192.793-1 Y AGROVET MEDICAL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.694.527-1 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor teniente JOSE DEYBI PORTELA PINEDA, Responsable Mantenimiento Equipos Biomedicos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, supervisor del contrato No. **71-2-10021-26**, realiza la verificación del personal que asiste a la reunión sin registrar novedades.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar:

Reunión para dar inicio al contrato **71-2-10021-26** celebrado entre la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental nit. 900.192.793-1 y Agroveter Medical SAS identificada con NIT. 900.694.527-1 cuyo objeto es la "Adquisición de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la Clínica Veterinaria y Laboratorio de Reproducción de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"

a. Inicio contrato

Inicio al contrato **71-2-10021-26** celebrado entre la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental nit. 900.192.793-1 y Agroveter Medical SAS identificada con NIT. 900.694.527-1 cuyo objeto es la "Adquisición de equipos médicos veterinarios y accesorios de equipos biomédicos para la Clínica Veterinaria y Laboratorio de Reproducción de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"

b. Valor

El valor total del contrato asciende a la suma de Doscientos Once Millones Setecientos Diez Mil Ciento Veintidós pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/CTE (\$211.710.122,64) INCLUIDO IVA.

c. Plazo de ejecución del contrato

ACTA ARCIG-CLIVE – 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 71-2-10021-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NIT. 900.192.793-1 Y AGROVET MEDICAL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.894.527-1 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa se contratará a partir de la aprobación de la garantía y hasta el 30 de octubre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con diez (10) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

d. Forma de pago

La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma TOTAL, conforme al sustento de facturación presentado por el contratista tras la entrega total y recepción a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor y acompañada de los documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya lugar.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y crédito Público por medio de la cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

ACTA ARCIG - CLIVE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 71-2-10021-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL NIT. 900.192.793-1 Y AGROVET MEDICAL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.694.527-1 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CLÍNICA VETERINARIA Y LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL."

Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Agrovvet Medical SAS

NIT No: 900.694.527-1

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.

TIPO CUENTA: Cuenta Ahorros

NÚMERO DE CUENTA: 63819784894

CONSIDERACIONES

- Las coordinaciones pertinentes para la correcta ejecución del contrato, serán realizadas por los abajo firmantes, ubicables así: Criadero Mancilla: kilómetro 3 antigua vía la vega, teléfono: 3208587739, email josed.portela@correo.policia.gov.co; contratista: Calle 95 No. 71-11 E3 904 teléfono: 3134789529, email: agrovvetmedical@outlook.com.
- El acta de inicio del contrato, tiene como propósito señalar la época dentro de la cual debe el contratista dar cumplimiento a sus obligaciones. No constituye un acto de legalización o de vigencia del contrato, el cual se entiende ha empezado su carácter jurídico desde la firma de las partes.

5. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir a cabalidad lo descrito en la presente acta	Supervisor del contrato Representante Legal contratista	Durante el contrato

TE. JOSE DEYBI PORTELA PINEDA

Supervisor del contrato No. 71-2-10021-26

YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA

Representante legal Cédula C.C. 53.125.117

Anexo: No

Elaborado por: Te. Jose Deybi Portela Pineda DICAR
Fecha de elaboración: 03/07/2026

Km 3 Antigua Vía La Vega
Teléfonos 8428823 - 6672277 ext. 10058
dicar.greve-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

